

CONTROVERSIAS DEL SANTO OFICIO: DISERTACIONES SOBRE EL PAPEL DE LA INQUISICIÓN EN EL DERROCAMIENTO DEL VIRREY ITURRIGARAY EN 1808

Carlos G. MEJÍA CHÁVEZ*

la noche del 15 a las doce y tres cuartos, distribuido aquel pequeño número en trozos, se dirigió cada uno a cumplir la comisión que Yermo puso a su cargo. Fueron presos a un tiempo el virrey, sus hijos, su esposa, el secretario de cartas, [...], dos regidores, un fraile y dos canónigos.

Juan LÓPEZ CANCELADA¹

SUMARIO: I. *La prisión de Iturrigaray en la Inquisición.*
II. *Análisis historiográfico sobre los hechos.* III. *Conclusiones.*

Tras la deposición del virrey Iturrigaray, el arresto de los síndicos del ayuntamiento y de otros individuos realizado por los “volunta-

* Escuela Nacional de Antropología e Historia.

¹ *Sucesos de Nueva España hasta la coronación de Iturbide*, estudio introductorio y notas de Verónica Zárate Toscano, México, IJMLM, 2008, p. 88. Fueron arrestados los abogados Francisco Primo de Verdad y Juan Francisco Azcárate, el mercedario fray Melchor de Talamantes, además del abate del convento de Guadalupe, Francisco Beye Cisneros, el canónigo de la catedral, José Mariano Beristáin y Sousa, y el auditor de guerra, José Antonio Cristo y Conde.

rios de Fernando VII”, cofrades de la elite comercial de las ciudades de México y Veracruz, y algunos miembros de la guardia que permitieron el paso al Palacio, dirigidos por Gabriel de Yermo, y, según se cuenta, en complicidad con los oidores, el arzobispo y la Inquisición, la situación política y social del centro de la Nueva España experimentó un nuevo periodo de incertidumbre. Los sucesos acaecidos entre la noche del 15 y la madrugada del 16 de septiembre de 1808 no hicieron más que empeorar esos precarios e inciertos momentos, pues durante las primeras horas de esa mañana, la emotividad de los habitantes de la capital cambió de un estado de aparente pasividad a uno de estupor, al contemplar la plaza central y la de Santo Domingo celosamente resguardadas por cañones y sujetos fuertemente armados; esto se agravaría, seguramente, cuando fue leída una proclama firmada por las autoridades novohispanas, en la que se notificaba que la deposición y reclusión de Iturrigaray fue llevada a cabo por “el pueblo”, al que paradójicamente se conminaba a permanecer tranquilo, pidiéndole “[...] descansad sobre la vigilancia del Real Acuerdo: todo cederá en vuestro beneficio; las inquietudes no podrán servir sino de dividir los ánimos y de causar daños que acaso serán irremediables”.² Más indignación provocaría el hecho de que además “el Pueblo” había pedido que los pliegos de Providencia no fueran abiertos, pues el pueblo, entiéndase los oidores y los integrantes del comercio, temía que el mando pasara a manos de algún favorito del odiado Godoy, lo que entonces permitió que el poder permaneciera bajo el mando de Garibay.³ Dado que los

² “Proclama de Francisco Jiménez avisando la prisión del Sr. Iturrigaray”, ed. facsimilar, en Hernández y Dávalos, J. E., *Colección de documentos para la historia de la guerra de Independencia de México de 1808 a 1821*, México, INEHRM, 1985, t. I, p. 592; Guedea, Virginia, *En busca de un gobierno alterno. Los Guadalupe de México*, México, IIH, UNAM, 1992, p. 18.

³ “Acta de la Audiencia y Real Acuerdo, en que se manifiestan las razones por que no se abrieron los pliegos de Providencia y se eligió por virrey al Sr. Garibay”, en Hernández y Dávalos, *op. cit.*, t. I, pp. 593 y 594; *La nobleza mexicana en la época de la Independencia 1780-1826*, trad. de Marita Martínez del Río de Redo, México, FCE, 2006, pp. 161 y 162.

medios de información oficiales o autorizados no ofrecían un servicio fiable, la sociedad llenaba esos huecos de desinformación con proclamas en las que manifestaron su sentir: “[...] pasquines, libelos y demás papeles anónimos de subversión encontrarían eco en número indeterminado de rumores —y viceversa— con los cuales la gente daba cauce de su propio parecer sobre ‘los asuntos del día’ y suplía la escasez de información al respecto”.⁴ A lo largo de un “poema anónimo” —rescatado por Virginia Guedea—, escrito mucho tiempo después, se dieron a conocer los acontecimientos y las consecuencias anteriormente expuestas:

1	3	6
Dizque en México ya no hay Acuerdo ni Real Audiencia, dizque ya no hay presidencia ni existe Iturrigaray.	Dizque lo prendieron cuatro mentecatos del Comercio y dizque al siguiente día dijeron que lo hizo el pueblo y dizque este pueblo puso un virrey de cera o cero, dizque el pobre sólo hace lo que le manda el Acuerdo.	Dizque el Gobierno iba a abrir los pliegos de Providencia y dizque ellos no quisieron porque no les tuvo cuenta y dizque por darles gusto se hizo cuanto ellos pidieron. ⁵

Entre otras cosas apuntadas en este anónimo, el autor “evidenciaba” al público que los integrantes del cabildo comercial y los del acuerdo habían sido los autores de la asonada y quienes en realidad tenían el control del gobierno,⁶ pero, curiosamente, en esta inculpación no se hizo referencia alguna contra el arzobis-

⁴ Zárata Miramontes, Óscar, *Un gobierno precario. Relaciones de poder e incertidumbres de la legitimidad política en la Nueva España, 1808-1809*, tesis de licenciatura, México, FFyL, UNAM, 2010, p. 97.

⁵ Guedea, “Un poema anónimo sobre el golpe de Estado de 1808”, en Buriano, Ana y von Grafenstein, Johanna (coords.), *Revista Secuencia, Soberanía, lealtad e igualdad: las respuestas americanas a la crisis imperial hispana, 1808-1810*, número conmemorativo, 2008, pp. 65-72. La selección de los versos es mía.

⁶ “Hechos y antecedentes que se tuvieron presentes para la destitución de Iturrigaray”, en Hernández y Dávalos, *op. cit.*, t. I, pp. 643-652; Bustamante, Carlos María de, *Cuadro histórico de la revolución mexicana iniciada el 15 de septiembre*

po y/o los integrantes de la Inquisición, en que, tal como han supuesto o sostenido algunos autores en sus obras, se les atribuyera o se les incriminara de haber fraguado o tomado parte en el golpe, lo que desde luego no significa que no se hubieran dado opiniones o generado recelos en su contra.⁷

Esta circunstancia permite plantear la siguiente cuestión: ¿se sabe cómo fue “realmente” la participación del arzobispo y especialmente la de los ministros del tribunal inquisitorial en el desarrollo de esos dramáticos sucesos? Es probable que no, pues según hemos corroborado, los historiadores y los historiógrafos que se han dedicado al estudio de la temática independentista —desde el siglo XIX hasta nuestros días— no han concordado o desarrollado un análisis riguroso y crítico sobre el papel que jugaron ambas instituciones en el golpe, pues los que en algún momento se han referido al caso sostienen la tesis de que la conspiración fue fraguada con su beneplácito.⁸ Pero ¿qué tan verídicas son estas aseveraciones? Al parecer no existen pruebas más allá de la especulación —o la tradición— que pongan en duda la participación “premeditada” del prelado y la Inquisición en el complot; incluso la reclusión de Iturrigaray y sus hijos en las habitaciones del inquisidor Prado ha sido tomada como la prueba inequívoca de la anuencia que este tuvo sobre la materia.

I. LA PRISIÓN DE ITURRIGARAY EN LA INQUISICIÓN

Un cañón va por delante, el Virrey ocupa el medio en su coche, y a los lados El Parián y los de Yermo: todos cuitados, todos en

de 1810 por el C. Miguel Hidalgo y Costilla, cura del pueblo de los Dolores en el obispado de Michoacán, ed. facsimilar, México, ICH-FCE, 1985, t. I, pp. 7 y 8.

⁷ *Denuncia que hace el p. fr. Manuel de Loygorri, contra el p. fr. Bartolomé Carmona, guardián que fue electo del convento de Valladolid, por haber predicado un sermón en el que se ataca al denunciante, a la provincia, al Sr. arzobispo, y a los Sres. inquisidores*, México, AGN, Inquisición, 1808, vol. 1416, exp. 27, fs. 321-322.

⁸ “Un poema anónimo...”, en Buriano y von Grafenstein (coords.), *Revista Secuencia...*, pp. 65-72.

silencio en las almas de todos el espanto, y él para el Santo Oficio marcha cual reo. Guillermo Prieto.⁹

Existen varias versiones acerca de lo ocurrido la madrugada del 16 de septiembre de 1808 en el palacio virreinal; la mayoría de ellas concuerdan con que después de ser el virrey Iturrigaray aprehendido junto con su familia por un grupo de embozados que habían irrumpido abruptamente en sus habitaciones, se ordenó poner al tanto de lo sucedido al arzobispo y a los oidores. Minutos después de ser estos notificados por los golpistas, se les conminó a dirigirse a la sala del acuerdo, donde decidirían la suerte del todavía virrey y su familia, a la par de que se designaría a un nuevo mandatario. Sobre la organización del golpe se ha señalado que de ella estaban enterados algunos miembros de la Audiencia, y otros personajes, entre ellos los inquisidores y el arzobispo Lizana, de quien, también se dice, horas antes recibieron los golpistas “su bendición” para llevar a cabo la encomienda; en todo caso dichos personajes solo debían esperar el momento en que culminara el golpe.¹⁰ Al cabo de un rato, una vez que fue impuesto como virrey el octogenario mariscal de campo, don Pedro Garibay —quien también había sido sorprendido—, los conspiradores procedieron a encerrar a los cautivos en distintos lugares: Iturrigaray y sus dos hijos mayores fueron conducidos al palacio inquisitorial, mientras que su esposa y sus hijos pequeños fueron trasladados al convento de San Bernardo, ambos, sitios cercanos al palacio virreinal. Entretanto, en el Tribunal del Santo Oficio el inquisidor Bernardo de Prado y Obejero recibió una minuta firmada por el regente de la Audiencia, Pedro Catani, en la que se le hacía saber que se requería

⁹ María y Campos, Armando de, *Lírica y dramática de la Independencia nacional*, México, INERHM, 2009, p. 29.

¹⁰ Real Díaz, José Joaquín y Heredia, Antonia María, “José de Iturrigaray (1803-1808)”, en Calderón Quijano, José Antonio (dir.), *Los virreyes de Nueva España en el reinado de Carlos IV*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, 1972, vol. 2, pp. 182-331.

poner en paraje seguro y decente a tres personas, padre y dos hijos que permanecen incomunicados, (por lo que) se ha determinado por el Real Acuerdo, con asistencia del Il[ustrisí]mo Señor Arzobispo, del señor deán y doctoral de esta Santa Iglesia que se trasladen a las cárceles casas de ese tribunal, y espera dicho Real Acuerdo que V[uestras] S[eñoría]s accedan a esta resolución que les comunicó de su orden¹¹

La minuta escrita por Catani no le especificaba al inquisidor Prado quiénes eran esos personajes que debían ser recluidos con atenciones especiales, por lo que se sugiere que el inquisidor posiblemente no tenía idea alguna de lo que estaba ocurriendo a escasas calles del tribunal. En el mismo oficio se hacía alusión de que el Real Acuerdo, con el patrocinio del arzobispo Lizana y el deán de la Iglesia, el inquisidor Isidoro Sainz de Alfaro, “decidieron” el traslado de los presos a la Inquisición; este renglón, sencillo en apariencia, bien podría ser tomado como otra prueba inequívoca de que ambos tuvieron una participación activa en la deposición.

Pero a pesar de esa suposición, este pequeño fragmento también podría proponer que si bien ambos personajes, sin duda, estaban enterados —directa o indirectamente— de que se estaba preparando una conspiración, no significa forzosamente que la apoyaran o formaran parte de ella; antes bien, suponemos que el traslado al Tribunal tuvo como fin resguardar la vida del exvirrey en caso de que ocurriera un evento impredecible que pudiera poner en peligro su integridad y la de su familia, ya fuera que algunos de los conmocionados conjurados al calor de la situación se atrevieran a propasarse con ellos;¹² o quizá, en caso de susci-

¹¹ *Carta de Pedro Catani a los señores inquisidores sobre el pedimento de reclusión de tres personajes en las habitaciones del Santo Oficio*, México, AGN, Indiferente virreinal, 1808, caja 1646, exp. 30, f. 1. Agradezco al doctor Gabriel Torres Puga el haberme proporcionado una reproducción de la minuta.

¹² “Relación o historia de los primeros movimientos de la insurrección de Nueva España y prisión de su virrey Dn. José de Iturrigaray. Escrita por el capitán del escuadrón provincial de México Dn. José Manuel de Salaverría y

tarse algún intento para rescatarlos, pues no sería probable que de acaecer una hipotética algarada contra los conspiradores y se intentara liberar a Iturrigaray ¿quién hubiera sido tan valiente y atrevido como para profanar el palacio inquisitorial? La fortificación de las calles que colindaban a la plaza de Santo Domingo y de esta misma son la prueba fehaciente del temor a un intento de rescate de Iturrigaray:

Los voluntarios se ocupan [...] de organizar la victoria formando diez compañías [...] y estableciendo los turnos de guardia en los sitios de vigilancia conveniente, y sobre todo frente a la casa del inquisidor, donde se halla el virrey, fortifican el retén de vigilancia. Sesenta hombres con seis artilleros y un cañón defienden aquel lugar de cualquier posible intento de los partidarios de Iturrigaray.¹³

Es probable que al hacerse esta propuesta no se hubiera contemplado únicamente la protección proporcionada por “el paisanaje” y la caballería de Michoacán, sino que además se pudo haber argüido al sentimiento de temor y de respeto que la población le profesaba a la Inquisición.¹⁴ Cabe señalar que a pesar de las medidas precautorias que se tomaron para el traslado y la permanencia de Iturrigaray en el palacio inquisitorial, días más tarde (18 de septiembre) él y sus hijos serían enviados al conven-

presentada al actual virrey de ella el Exmo. Sor. Dn. Félix Ma. Calleja”, García, Genaro, *Documentos históricos mexicanos*, ed. facsimilar, México, INEHRM, 1985, t. II, p. 316; Alamán, Lucas, *Historia de Méjico desde sus primeros movimientos que prepararon su Independencia en el año de 1808 hasta la época presente*, México, ed. facsimilar, ICH-FCE, 1985, t. I, p. 248.

¹³ Lafuente Ferrari, Enrique, *El virrey Iturrigaray y los orígenes de la independencia de Méjico*, pról. de Antonio Ballesteros Beretta, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo, 1941, pp. 254-256; Alamán, *op. cit.*, t. I, p. 249; Bustamante, *op. cit.*, t. I, p. 695; Mier Noriega y Guerra, José Servando Teresa de, *Historia de la revolución de Nueva España, antiguamente Anáhuac, o verdadero origen y causas de ella con relación de sus progresos hasta el presente año de 1813*, edición, introducción y notas de André Saint-Lu y Marie-Cécile Bénassy-Berling, prefacio de David Brading, París, Centre National de la Recherche Scientifique, 1990, p. 171.

¹⁴ “Relación...”, en Hernández y Dávalos, *op. cit.*, t. I, p. 665.

to de los betlemitas, donde permanecerían hasta la madrugada del día 20, cuando se determinó su salida hacia la prisión de San Juan de Ulúa, en el puerto de Veracruz, de donde serían enviados a España.¹⁵

II. ANÁLISIS HISTORIOGRÁFICO SOBRE LOS HECHOS

“Mier! divino Mier, hé aquí el fruto más sazonado de tu buen celo. Carlos María de Bustamante”.¹⁶

Se ha hecho hincapié en la cuestión sobre los estudios históricos de mediados del siglo XIX y recientes, en los que se ha comentado la tesis de que la participación de la Inquisición y del arzobispo en la conjura fue deliberada; sin embargo, ateniéndonos a la lectura de dichos estudios, hemos observado que la mayor parte de los correspondientes a nuestra época no distan mucho de las versiones narradas por los autores decimonónicos, incluso parece que solo los han citado sin analizar detenidamente el tenor; por ejemplo: Fernando Pérez Memen, Virginia Guedea y David A. Brading citaron en sus obras a Alamán, quien responsabilizaba a Lizana. Salvo Guedea, ninguno de los otros mencionó o responsabilizó a la Inquisición o a alguno de sus ministros.¹⁷

Por su parte, Gabriel Torres Puga manifestó que “la aprehensión de Iturrigaray [...] contó con la total cooperación del arzobispo y de los inquisidores”, afirmando que “en la deposi-

¹⁵ Estos cambios ocurrieron en razón de la inquietud que existía entre los individuos que resguardaban a Iturrigaray, pues según parece estos llegaron a proponerse con él. Por otro lado, José María Luis Mora mencionaba que el cambio de estancia se debió a que los ánimos del pueblo ya se habían relajado. *Méjico y sus revoluciones*, París, Librería de la Rosa, 1836, t. III, p. 350; Lafuente Ferrari, *op. cit.*, pp. 262-264 y 266 y 267.

¹⁶ *Cuadro histórico...*, t. I, p. 1.

¹⁷ *El Episcopado y la Independencia de México (1810-1836)*, México, Colmex-CEH, 2011, p. 63; *En busca de un gobierno...*, p. 17; *Orbe indiano. De la monarquía católica a la República criolla, 1492-1867*, trad. de Juan José Utrilla, México, FCE, 2003, p. 604.

ción del virrey estuvo presente el arzobispo Lizana [y el] inquisidor Isidoro Sainz de Alfaro y Beaumont”; exponiendo finalmente que la fuerte guardia colocada en el palacio inquisitorial “evidenció” la participación de los inquisidores en el golpe.¹⁸ Timothy A. Anna, quien tomó mucha de su información de las testificaciones recopiladas por Hernández y Dávalos, y Genaro García, declaraba que “a las dos de la mañana, el arzobispo y la Audiencia se reunieron [...] para aprobar formalmente la destitución de Iturrigaray”.¹⁹ Alfredo Ávila y Ricardo Moreno mencionaron que “los oidores Guillermo de Aguirre y Bernardo (de) Prado y Obejero, junto con los miembros del poderoso consulado de la ciudad, organizaron una conspiración para apresar al virrey y a los promotores de una junta”.²⁰

Finalmente, otros autores destacados, como Ernesto de la Torre Villar, Eric van Young y Christon I. Archer, no hicieron mención alguna en sus obras ni de los personajes ni de las posturas anteriores. Es interesante y curioso a la vez observar que dentro de toda esta búsqueda bibliográfica no se halló referencia sobre estos eventos en la *Historia del tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en México*, de José Toribio Medina. Por otra parte, huelga decir que los testimonios escritos por los historiadores decimonónicos de la Independencia suelen ser en buena parte inconsistentes, por lo que nos ha parecido importante exponer las versiones sobre la confabulación de septiembre de 1808 que cada uno de ellos, los más destacados por la historiografía mexicana, escribieron, para que mediante ellos el lector pueda sacar una deducción propia sobre el argumento en cuestión.

Comencemos con José María Luis Mora, quien escribió en el tomo III de *Méjico y sus revoluciones* (1836) que el orquestador

¹⁸ *Los últimos años de la Inquisición en la Nueva España*, México, Miguel Ángel Porrúa, Conaculta-INAH, 2004, pp. 72 y 73.

¹⁹ *La caída del gobierno español en la ciudad de México*, trad. de Carlos Valdés, México, FCE, 1981, p. 72.

²⁰ “El vértigo revolucionario Nueva España 1808-1821”, en <http://www.historiapolitica.com>, p. 10.

principal de la asonada había sido el oidor Guillermo de Aguirre, pero que por razones de discreción prefirió otorgar la dirección a Yermo, comentando además que solo a unos cuantos oidores comunicó sus “designios”. Posteriormente del golpe, Mora mencionó que Aguirre se dirigió al Acuerdo y al arzobispo, quienes fueron conducidos al palacio, pero no hace mención sobre una participación “personal” de Lizana o la Inquisición.²¹ Lucas Alamán, en su *Historia de Méjico* (1850), señalaba como autores y participantes del golpe a Yermo y a otros personajes, tales como Juan López Cancelada y Jabat, afirmando que el arzobispo Lizana y el inquisidor Sainz de Alfaro tenían conocimiento del plan, así también los oidores y los demás comerciantes españoles.²²

Alamán coincidía con Mora en que “mientras se hizo la prisión del virrey y su familia, otros de los conjurados condujeron a la sala del acuerdo a los oidores, al arzobispo y a otras autoridades”. Por otro lado, coincidía con Mier sobre el aviso que Iturrigaray tuvo, por medio de un joven desconocido, acerca de que se fraguaba una conspiración.²³ Carlos María de Bustamante, en su *Cuadro histórico de la revolución mexicana* (1843), mencionó que el virrey había sido conducido a la Inquisición escoltado por Juan Collado y por el canónigo Jarabó bajo el cargo de hereje, “porque era preciso engañar al pueblo con lo que más ama que es la religión para evitar su alarma”. Así mismo, justificó, casi disculpando, la participación del arzobispo Lizana en los eventos, pues este había sido sorprendido en cama, creyendo cuanto se le había dicho y dando la bendición a los agresores, “como si fuesen a medírselas con vestigios, o partiesen para una expedición de Cruzada a Palestina”.²⁴

La versión de Bustamante sobre este hecho es importante, pues, si es que podemos creerle, se entiende que el arzobispo no

²¹ Mora, *op. cit.*, pp. 539-545.

²² Alamán, *op. cit.*, t. I, p. 244; Lafuente Ferrari, *op. cit.*, pp. 181-235.

²³ Alamán, *op. cit.*, pp. 244-249; Mier, *op. cit.*, p. 164; Lafuente Ferrari, *op. cit.*, p. 247.

²⁴ Bustamante, *op. cit.*, t. I, pp. 5-8.

esperaba con “impaciencia” a que ocurriera el golpe o de que estuvo presente durante el efecto. Tiempo después, en el *Suplemento a la historia de los tres siglos de Méjico del P. Andrés Cavo* (1870), señalaba a Yermo, a Cancelada y a los oidores, especialmente a Bataller, quien, según el autor, estuvo presente en el disturbio —en el *Cuadro histórico* solo refirió la presencia de un oidor embozado— y al arzobispo, de quien los conjurados recibieron su bendición; de nueva cuenta Bustamante intentó excusar al arzobispo de su “aprobación” en el atentado, pues “muy en breve conoció su error, e informó a la corte, arrepintiéndose de haber tenido parte en la prisión”.²⁵ Pero en ambos textos no hizo mención alguna sobre la participación directa de los inquisidores.²⁶

Esta testificación es interesante considerando que en la versión de Bustamante, “el detestable” Juan López Cancelada estuvo presente en la conducción del virrey, y que inclusive días después, cuando este fue trasladado por la noche al convento de los betlemitas, Cancelada injurió en su contra.²⁷ Finalmente, está la versión del controvertido Servando Teresa de Mier, quien en su *Historia de la revolución de la Nueva España* (1822) relató de modo formidable los sucesos acaecidos esa noche, y que, a diferencia de los demás autores, rescató “la notable” participación de los inquisidores en el golpe. En su relato, Mier expresó sobre la reclusión del virrey en la Inquisición, que

Ni tuvo vergüenza —refiriéndose a Ramón Roblejo Lozano,²⁸ quien escoltó al virrey al Palacio inquisitorial— de andar por

²⁵ *Suplemento a la historia de los tres siglos de México durante el gobierno español. Escrita por el Padre Andrés Cavo. Preséntalo el Lic. Carlos María de Bustamante como continuador de aquella obra*, ed. facsimilar, México, Biblioteca Mexicana de la Fundación Miguel Alemán, 1998, p. 800.

²⁶ Bustamante, *op. cit.*, pp. 694 y 695; Torres Puga, *Los últimos años...*, p. 74; López Cancelada, *Sucesos de Nueva España...*, pp. 88 y 89.

²⁷ Bustamante, *op. cit.*, p. 695; Mora, *op. cit.*, p. 545; Zavala, Lorenzo de, *Ensayo histórico de las revoluciones de México desde 1808 hasta 1830*, ed. facsimilar, México, ICH-FCE, 2010, pp. 38-40.

²⁸ Ramón Roblejo Lozano, conocido como el “relojero”, fue un activo conspirador que, según las diferentes versiones, dirigió el arresto del virrey. Ala-

la ciudad de México con la capa blanca que el Vir[r]ey se acababa de hacer, y que le entregaron para que la enviase a S[u] E[xcelencia], que estaba tiritando de frío en la madrugada del 16 de septiembre a las puertas de la Inquisición, que tardaron mucho en abrirse, tal vez para disimular.²⁹

En ese mismo texto Mier increpaba el traslado del virrey al tribunal y el trato que le dieron durante el mismo: “Más se admirara el lector haber visto llevar el Vir[r]ey a la Inquisición como si fuera algún hereje. Hacérselo así creer al pueblo era el empeño de los europeos, que añadieron la especie ridícula de que había intentado quemar el reverenciadísimo templo de la Imagen de Guadalupe”.³⁰ Más adelante aparece la versión que, según, Mier, obtuvo “personalmente” de la virreina sobre su traslado al convento de San Bernardo, en que narró el trato “sutil” que le dieron la chusma mercantil y el mismísimo inquisidor Sainz de Alfaro, quien al ver que la virreina se encontraba desconsolada por el acto innoble contra su familia y temerosa del destino de su marido,

se llegó a ella en el Palacio y le dijo bruscamente: “Cállese Usted, que ya he rogado a estos Señores perdonen la vida a su marido”; y no le volvió a dirigir la palabra, aunque estuvo conversando con los amotinados las largas horas que tardaron en abrir el Convento de las Bernardas, en donde la encerraron.³¹

mán, *Historia de Méjico...*, t. I, pp. 248, 253 y 254; Mora, *Méjico y sus revoluciones*, t. III, p. 343; Bustamante, *Cuadro histórico...*, t. I, pp. 6 y 7; *Suplemento a la historia...*, p. 695; Mier, *Historia de la revolución...*, p. 170; “Informe del diputado propietario en Cortes de la provincia de Guanajuato, contra Ramón Roblejo Lozano”, en Hernández y Dávalos, *Colección de documentos...*, t. I, pp. 699 y 700.

²⁹ Mier, *Historia de la revolución...*, p. 171.

³⁰ Mier, *op. cit.*, pp. 171 y 172; Mora, *Méjico y sus revoluciones*, t. III, p. 545; Bustamante, *Cuadro histórico...*, t. I, pp. 6-8. Para el caso de la situación de fray Servando con la Inquisición, Torres Puga, *Los últimos años...*, pp. 169-178.

³¹ Mier, *Historia de la revolución...*, p. 173. Curiosamente, Mier fue el único que acusó directamente a Sainz de Alfaro de haber cometido “semejante atropello”, pero en caso de haber sido verídico ¿habrán tenido que ver su desprecio

Aunque este último testimonio aparenta ser otra prueba irrefutable del carácter “grosero y despreciable” que tuvieron los inquisidores contra los exgobernantes, en realidad resulta muy significativo. Suponiendo en todo caso que la Inquisición hubiera tenido relación o no en el golpe contra el virrey y su familia, el testimonio de la virreina, que supuestamente Mier obtuvo de ella, y, en caso de ser así, seguramente lo exageró, confirma nuestras sospechas de que las diligencias hechas para ser llevada esta al convento de San Bernardo, y la del virrey, al tribunal del Santo Oficio, fueron tomadas por los inquisidores en un precipitado esfuerzo por mantenerlos a salvo; fue por ello que el inquisidor Sainz de Alfaro acompañó personalmente a la virreina al convento de las Bernardas y permaneció a su lado hasta que esta se encontró segura.

Es posible sostener esta postura basándonos en una carta que Iturrigaray escribió poco después a su amigo Tomás de Morla, donde le mencionó que durante el traslado de la virreina, el inquisidor Alfaro la “consolaba [...] diciéndole que el arzobispo y él habían mediado para que no les quitasen la vida”; y que por su parte el inquisidor Prado y Obejero “objetó inmediatamente que una disposición legal le impedía poner en prisión a un virrey, y por lo tanto se limitó a conservarlos en su habitación con centinelas de vista”.³² Si las acciones que los españoles ejercieron contra los exgobernantes fueron tan descorteses como comentó Mier, ¿cómo se explica que el arzobispo Lizana hubo ofrecido su silla

al tribunal todas estas acusaciones? Desde luego este último caso debe ser tratado con mucho cuidado, considerando la opinión negativa que fray Servando tenía sobre el tribunal y su personal, sin contar sus apasionadas exageraciones narrativas, de las que el mismo Bustamante sería un fiel seguidor; de ahí la cita que sirve como epígrafe a este apartado. El propio Alamán descartaría la tesis del padre Mier. Alamán, *Historia de Méjico...*, t. I, p. 249.

³² Lafuente Ferrari, *El virrey Iturrigaray...*, p. 253. Según la versión de Manuel de Jáuregui, el virrey sería llevado a las cárceles secretas, pero “los ministros de aquel tribunal no quisieron ahorrarlo en un calabozo de aquellas cárceles: su remoción de aquel encierro a donde estaba en el cuarto-habitación de don Bernardo de Prado [...]”. Tomado de “Don Manuel Fernández de Jáuregui informa...”, en Hernández y Dávalos, *Colección de documentos...*, t. I, p. 696.

de manos para que la virreina fuera trasladada al convento? El trato dado por el inquisidor Alfaro y el arzobispo Lizana, según una relación anónima, dista mucho de la forma en que Mier lo retoma en su versión, pues

a la Ex[celentisi]ma Señora se le preguntó a que convento quería que la llevaran, y respondió que al de San Bernardo [...]. Al instante fue conducida, acompañándole su niña, el niño chico: su hermano el coronel Jáuregui, el S[eño]r Inquisidor Alfaro, que la bajó de la mano, y la escolta del pueblo.³³

III. CONCLUSIONES

Los historiadores de los siglos XIX, XX y principios del XXI que han estudiado o han hecho énfasis sobre el tema distan de coincidir en ciertos puntos:

Salvo unos casos, no se atreven a especular o a señalar directamente sobre si los miembros del Tribunal tuvieron conocimiento previo o una participación relevante en los acontecimientos. Aunque es probable que Sainz de Alfaro tuviera acercamiento a los oidores, no es posible afirmar que hubiera participado de forma deliberada en los incidentes; la minuta expofeso de Catani y la demostración de la versión tergiversada de Servando Teresa de Mier sobre los hechos ponen en entredicho dicha afirmación.³⁴

En caso de ser fehaciente la tesis de que Lizana y Sainz de Alfaro se sumaron a la conjura, aún existe la contradicción —incluso lagunas— acerca del momento y la forma en que lo hicieron. Por ejemplo, las dos versiones de Bustamante se desligan en el instante en que se narra la supuesta bendición de Lizana a “los

³³ “Relación de lo ocurrido...”, en Hernández y Dávalos, *op. cit.*, t. I, p. 663. Mier, afirmando que lo que escribió le fue referido por la virreina misma, comentó que esta había sido insultada y ofendida por la chusma mercantil y por Alfaro. *Historia de la revolución...*, p. 173.

³⁴ Si Mier estaba en lo cierto, ¿por qué Iturrigaray en su carta a Morla se expresaría de manera benévola sobre quienes dieron prisión y “maltrataron” a su esposa?, ¿por qué él no declaró contra el tribunal inquisitorial?

chaquetas”; ¿fue antes o después del golpe?, y si esta ocurrió, ¿en qué estado se encontró Lizana cuando lo hizo?, ¿deliberadamente u hostigado por los facciosos?

Algo particularmente importante que debe ser tomado en cuenta, según lo ha sugerido Zárata Toscano, es notar que la mayor parte de los testigos y los partícipes de los hechos se dieron a la tarea de elaborar alguna memoria o testificación por medio de las que justificaron cuál fue su relación en los sucesos.³⁵ Curiosamente, no se sabe de alguna carta o cita realizada por alguno de los inquisidores relativa a los acontecimientos de esos aciagos días por qué razón los inquisidores descartarían elaborar y resguardar algún documento que pudiera justificar u eximir sus acciones contra el *alter ego* del rey en caso de llegar a ser acusados. Si la Inquisición participó con alevosía e ignominia contra las figuras del virrey y su esposa, ¿por qué no existe en los testimonios de estos alguna referencia que demuestre dicha actuación, siendo precisamente ellos quienes vivieron los eventos en carne propia?

¿No es casual que de los escritores mencionados solo fray Servando reseñara de manera formidable y vívida las experiencias “amargas” que, según él, sufrieron los virreyes, especialmente aquellas en que estuvieron vinculados los ministros del Santo Oficio? Particularmente tenemos dudas, sobre todo considerando la forma tan sutil con que se refería a ellos:

Manuel Flores, que [...] fue Secretario del Arzobispo Haro no mostró otra habilidad que la de exprimir las bolsas del clero y ayudar a su amo a perseguir con obstinación a los criollos, D. Isidoro Sáenz de Alfaro, que no había tenido otro merito para serlo (inquisidor), y Canónigo de Guadalupe, que ser sobrino (en realidad era primo) del Arzobispo Lizana, y el tercero en cuestión y dignísimo decano de este triumvirato era D. Bernardo *verdaderamente* Ovejero (era Obejero) de Prado.³⁶

³⁵ “Los conflictos de 1624 y 1808 en Nueva España”, *Anuario de Estudios Americanos*, t. LIII, núm. 2, 1996, pp. 35-50.

³⁶ Mier, *op. cit.*, t. I, p. 172.

En el apartado sobre Mier, Alfredo Ávila explica que

el estilo de la *Historia de la revolución de Nueva España* es ágil y exaltado, como corresponde a una obra que pretendía servir como arma en favor de la independencia. Los objetivos planteados por el autor eran, de manera primordial, aportar los elementos para desprestigiar la posesión hispánica en América.

Esta afirmación demuestra, entonces, que los ataques contra la Inquisición, vista por Mier como representante máximo de la tiranía y la represión a la libertad de pensamiento en Nueva España, tenían que ser exagerados para poder crear animadversión entre los habitantes.³⁷ De hecho, hay que considerar que la historia de Mier fue auspiciada en un primer momento por la señora Jáuregui (esposa de Iturrigaray) para limpiar su nombre.³⁸ Cabe decir, además, que en su testimonio, escrito años después, Vicente de Iturrigaray mencionó que su padre, después de ser “entregado al pillaje por mozos [...] ebrios; [...] ese representante (de los reyes), (fue) sumergido [...] en los calabozos de la Inquisición”.³⁹ Esta aseveración hecha por el hijo de Iturrigaray —que en 1808 contaba con seis, y que, por cierto, no acompañó a su padre, sino a su madre al encierro— solo puede significar una exageración obvia en un intento por demostrar la inocencia de su padre o para obtener alguna compensación. Estos datos tergiversados por Mier son los que han sido aceptados, como ya se ha visto, por la historia como prueba fehaciente de la vileza y la ignominia con que actuó el Tribunal contra la familia del virrey.

³⁷ *Diccionario...*, pp. 436-439.

³⁸ Annino, Antonio y Rojas, Rafael, *La Independencia. Los libros de la patria*, pp. 22-24.

³⁹ “Noticia histórica acerca de los acontecimientos que ocasionaron la descomposición social del virreinato de México y su separación de la Corona de España”, García, *Documentos históricos...*, t. II, pp. 361-414. En este mismo testimonio, Vicente afirmaba que la salida de Iturrigaray del Tribunal de la Inquisición al convento de los betlemitas se debió a que el gran inquisidor rehusó implicarse en el crimen. Mier también hizo mención de esto, pero aparentemente no prestó importancia. *Historia de la revolución...*, p. 171.